

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

73084 CÁDIZ

Edicto.

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 967/2017, con NIG 1101242M20170000833, por auto de 29 de noviembre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor CENTRO COMERCIAL CORRALES, S.L., con CIF B11252327 y cuyo domicilio social lo tiene en calle Llana, n.º 27 y 29, de Olvera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad MARTÍNEZ ESCRIBANO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P., y en virtud de lo dispuesto en el inciso final del art. 27.1 LC ha designado a D. Alfonso Martínez Núñez como persona natural que la represente en el ejercicio del cargo, con domicilio postal en calle Diego Martinez Barrios, n.º 4, 3.ª planta, de Sevilla (41013), dirección electrónica concursocorrales@martinezescribano.com y teléfono de contacto 954987914.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 21 de noviembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170089609-1